

CONVOCATORIA DE ELECCIONES A LA COMISIÓN DE MUJERES ABOGADAS

- 1. De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de las Comisiones de Personas Colegiadas del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona y otras normas concordantes, la Junta de Gobierno, en sesión de 11 de febrero de 2013, ha convocado elecciones para el próximo 11 de abril de 2013 para proveer los cargos de 1 presidenta, 1 vicepresidenta, 1 secretaria-tesorera y 7 vocales de la Comisión de Mujeres Abogadas del ICAB.
- 2. Serán electoras todas las colegiadas que el día de la convocatoria electoral consten inscritas en la Comisión y no estén inhabilitadas.
- 3. Desde el 12 de febrero el censo electoral podrá consultarse por las interesadas en la Secretaría del Colegio.
- 4. Podrán ser candidatas todas las colegiadas inscritas en la Comisión el día de la convocatoria electoral que, en el momento de ser proclamadas candidatas, reúnan los siguientes requisitos:
- a) Estar al corriente de las obligaciones colegiales.
- b) No estar inhabilitada.
- c) No formar parte de la Junta de Gobierno ni del órgano de dirección de la Comisión.
- d) Llevar un año incorporadas a la Comisión.
- 5. Las candidaturas podrán presentarse en el Registro del Colegio dentro de los quince días naturales posteriores a la convocatoria y estarán firmadas por las candidatas, con indicación de su número de colegiación.
- 6. Las candidaturas serán cerradas y deberán incluir candidatas para proveer todos los cargos que salgan a la elección.
- 7. Las electoras podrán emitir su voto personalmente en la sede del Colegio entre las 13.00 h y las 19.00 h, en la que se cerrarán las urnas y se iniciará el escrutinio.

El Secretario Luis Antonio Sales Camprodon Barcelona. 11 de febrero de 2013